

NUMERO: (7829) .- 10389

ACLARATORIA Y DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO " MACIAS - GARCIA " UBICADO ACTUALMENTE EN LA CALLE " CIENTO QUINCE " DE LA PARROQUIA TARGUI DEL CANTÓN MANTA QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES : PABLO DIOCLE MACIAS MERA Y SU ESPOSA SRA. LENNIS MARITA GARCIA MERA CUANTIA - INDETERMINADA .-

.....

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre ,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes
veintiséis de Diciembre del dos mil doce, ante mí, Abogado VICENTE
REYES VILLALBA, Notario Público Primera (E) del Cantón,
comparecen y declaran : los cónyuges señores PABLO DIOCLE
MACIAS MERA y su esposa señora LENNIS MARITA GARCIA
MERA, casados entre sí, intervienen por sus propios derechos; los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad,
domiciliados en el cantón Manta advertidos que fueron los
comparecientes por mí, la Notaría de los efectos y resultados de

Pablo Reyes Villalba

esta escritura de **DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar la presente Minuta de **DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO " MACIAS GARCIA "**, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES .- Comparecen a la Protocolización de esta Escritura, los cónyuges señores **LOS CONYUGES SEÑORES : PABLO DIOCLES MACIAS MERA Y SU ESPOSA SRA. LENNIS GARCIA**, casados entre sí, intervienen por sus propios derechos, legalmente capacitados para este acto, de contratar y obligarse como en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno. Compra venta .-** Con fecha viernes, quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número de inscripción mil cuarenta y ocho se encuentra inscrita la escritura de compraventa autorizada en la Notaría Tercera de Manta el lunes cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, en la

que vende la Cooperativa de Ahorro y Crédito " SAN JOSE", a favor
del señor **Diocles Pablo Macías Mera**. Un lote de terreno signado
con el número Setenta y Tres de la manzana D de la Colonización San
Joaquín que se encuentra ubicado en la Parroquia Torquí del Cantón
Mama, dentro de los siguientes linderos y mensuras: POR EL
NORTE: Juan H. Macías con diez y siete metros sesenta y cinco
centímetros; POR EL SUR: Oscar Menéndez con diez y siete
metros veinte centímetros; POR EL ESTE: Walter Pacheco con diez
metros; POR EL OESTE: Calle S - J cuatro con diez metros.- Todo
lo cual da una extensión de CIENTO SETENTA Y CUATRO
METROS CUADRADOS.- inmueble del cual que sus dueños lo han
estado poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha.-
TERCERA: ACLARATORIA.- Se deja aclarado por medio de esta
misma escritura que al confeccionar la escritura de compra venta en
la Notaría respectiva a favor del señor Diocles Pablo Macías Mera,
por un error involuntario se le hizo constar sus nombres así
invertidos cuando sus verdaderos nombres y en su orden son los de
PABLO DIOCLES MACIAS MERA, como se justifica con la
cédula de ciudadanía que se adjunta.- **DECLARATORIA AL
REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-** Con los antecedentes
expuestos, y mediante el presente instrumento público, los

comparecientes señores **PABLO DIOCLES MACIAS MERA Y SU ESPOSA SRA. LENNIS MARITA GARCIA MERA**, casados entre sí, manifiestan que es voluntad que el inmueble consistente en el terreno descrito en la cláusula anterior, denominado " **EDIFICIO DENOMINADO " MACIAS - GARCIA "** " se incorpore al **REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, con las mismas medidas, linderos, y demás características generales descritas en el **ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, que se incorpora para que quede Protocolizado, en este mismo acto.- **CUARTA: PROTOCOLIZACION DEL REGLAMENTO INTERNO.-** Mediante este instrumento queda protocolizado el Reglamento Interno del edificio denominado " **MACIAS - GARCIA "** , que se encuentra adjunto.- **QUINTA: PROTOCOLIZACION DE PLANOS.-** Mediante este instrumento quedan protocolizados Los planos que se encuentran adjunto del Edificio denominado " **MACIAS - GARCIA "**.- **LA DE ESTILO.-** Sírvase usted señor Notario, incorporar todas las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Hasta aquí la Minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abg. Héctor



No. 1887-SM-SMC
Manta, diciembre 06 de 2012

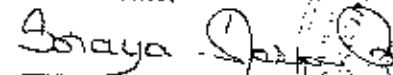
Señor
Dioeles Pablo Macías Mera
Ciudad

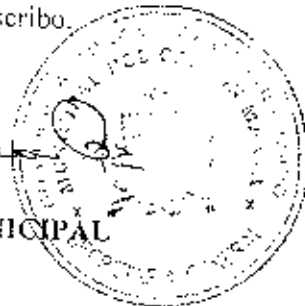
De mi consideración:

Para los fines consiguientes, anexo original de la Resolución Administrativa No. 048-ALC-M-(S)OGV, de fecha 06 de diciembre de 2012, emitida por el Ing. Oliver Guillén Vélez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta (S), mediante la cual incorpora la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "**MACÍAS GARCÍA**", de propiedad del señor Dioeles Pablo Macías Mera, ubicado actualmente en la calle 115 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, anteriormente correspondiente al solar No. 73 perteneciente a la Mz. "D" de la lotización "San José", clave catastral No. 2051922000.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,


Soraya Mera Cedeno
SECRETARIA MUNICIPAL



Partida 5.
Trámite No. 9799



RESOLUCION No. 048-ALC-M-(S)OGV-2012
PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "MACÍAS GARCÍA"
ADMINISTRACIÓN ING. JAIME ESTRADA BONTALA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su Artículo 225 señala: "Que el sector público comprende: ... 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, la Constitución de la República en el artículo 227 establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, la Constitución de la República en el artículo 264 contempla que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otra que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;

Que, el Artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, señala: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: ... h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;

Que, el artículo 382 del COOTAD, señala: Los procedimientos administrativos que se ejecuten en los gobiernos autónomos descentralizados observarán los principios de legalidad, celeridad, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente, informalidad, inmediación, buena fe y confianza legítima;

Que, el artículo 11.42 del Reglamento Urbano, expresa: Podrán sujetarse a las normas del Régimen de Propiedad Horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades de viviendas, oficinas y comercios u otros bienes que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento sean independientes y puedan ser enajenados individualmente;

Que, el señor Pablo Diocles Macías Mera, ingresa solicitud al despacho de la Alcaldía, el 26 de noviembre de 2012, asignándosele el trámite No. 9799, requiriendo la autorización al régimen de propiedad horizontal del Edificio "MACÍAS GARCÍA", de propiedad del señor Diocles Pablo Macías Mera, ubicado actualmente en la calle 115 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, anteriormente correspondiente al solar No. 73 perteneciente a la Manzana "D" de la Lotización "San José", Clave Catastral No. 2051922000.

Que, mediante Oficio No. 1050-DPUM-JCV/P.H. No. 047, de fecha 27 de noviembre de 2012, la Directora de Planeamiento Urbano, Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, comunica al señor Alcalde, que en base al informe No. 328-FHB presentado por el arquitecto Franklin Holguín Briones, Técnicos de la Dirección de Planeamiento Urbano, lo siguiente:





Pág. 2.- Resolución No. 048-ALCAJ-(S)-OGV-2012 PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO "MACÍAS GARCÍA"

Que, el Edificio "MACÍAS GARCÍA", se encuentra construido de acuerdo a lo especificado en el estudio presentado, se compone de un bloque de dos plantas que incluye la terraza destinada para uso común; incorporando en planta baja un departamento signado como 101; y, en la primera planta alta un departamento signado como 201; existiendo además las respectivas áreas comunes de circulación peatonal y patio común, y se encuentra ubicado actualmente en la calle 115 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, anteriormente correspondiente al solar No. 73 perteneciente a la Mz. "D" de la Lotización "San José", clave catastral No. 2051922000.

Que, la Dirección de Planeamiento Urbano, mediante informe No. 1050-DPUM-ICV/P.H. No. 047, de fecha noviembre 27 de 2012, suscrita por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano, indica que es procedente aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "MACÍAS GARCÍA", de propiedad del señor Diocles Pablo Macías Mera, ubicado actualmente en la calle 115 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, anteriormente correspondiente al solar No. 73 perteneciente a la Manzana "D" de la Lotización San José, clave catastral No. 2051922000; basadas en las normas constitucionales y legales estipuladas en la presente resolución; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales b) e i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE:

1. Aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "MACÍAS GARCÍA", de propiedad del señor Diocles Pablo Macías Mera, ubicado actualmente en la calle 115 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, anteriormente correspondiente al solar No. 73 perteneciente a la Manzana "D" de la Lotización "San José", clave catastral No. 2051922000;
2. Que, las Direcciones de Planeamiento Urbano y Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a la presente resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo;
3. Notifíquese con esta resolución a la parte interesada;

Dado y firmado en el Despacho de la Alcaldía de Manta, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil doce.

Ing. Oliver Guillén Vélez
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA (S)



Patricia g.
Trámite No. 9799

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 544



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1350000990001
Dirección: Av. 4ta y Calle 8 - Tel.: 3911470 / 3911471

TITULO DE CREDITO

No. 000072288

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-05-19-22-000	177,00	\$ 41.836,76	CALLE 515	2012	35344	72288
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. I.R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
MACIAS MERA DIOCELES PABLO		1300651145	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS/ RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
7/12/2012 12:00 HOYOS VERONICA			Coste Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 16,73	\$ 0,00	\$ 17,71
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 11,18		\$ 11,18
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 52,80		\$ 52,80
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 10,46		\$ 10,46
			TOTAL A PAGAR			\$ 82,15
			VALOR PAGADO			\$ 92,15
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO
12/12/2012
MACIAS MERA DIOCELES PABLO
C.C. I.R.U.C. 1300651145
MANTILLA DEL CANTON MANTA

2012



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 98986

USD 1.25

Nº 098986

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 14 de diciembre de
2012

No. Electrónico: 9233

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-05-19-22-000

Ubicado en: LT.73 MZ- D DE LA LOT. SAN JOSE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 174,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300661145

MACIAS MERA DIOCLES PABLO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10440,00
CONSTRUCCIÓN:	31216,76
	41656,76

Son: CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 14/12/2012 15:23:06



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 54858

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{URBANOS} en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ^{SOLAR Y CONSTRUCCION} perteneciente a MACIAS MERA DIOCLES PABLO ubicada LT.73 MZ-D DE LA LOT. SAN JOSE AVALÚO COMERCIAL PTE. cuyo \$41656.76 CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 76/100 donde a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL



Manta, 17 de DICIEMBRE 2012 del 20

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA M.

[Firma manuscrita]



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 79083

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MACIAS MERA DIOCLES PABLO.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 de diciembre de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE
2051922000 LT.73 MZ. D DE LA LOT. SAN JOSE
Manta, diez y siete de diciembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Matías García
TESORERO MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 232074

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1300661145
NOMBRES: MACIAS MERA DIOCLES PABLO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: CALLE 115

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 231541
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 18/12/2012 08:06:23

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 18 de Marzo de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37975

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 20 de noviembre de 2012
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

El solar número setenta y tres que esta ubicado en la Manzana D de la Lotización San José que se encuentra ubicado en la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y mensuras: POR EL NORTE: Juan R. Macías con diez y siete metros sesenta y cinco centímetros. POR EL SUR: Oscar Menéndez con diez y siete metros veinte centímetros; POR EL ESTE: Walter Pacheco con diez metros; POR EL OESTE: Calle S-J cuatro con diez metros. Todo lo cual da una extensión de CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS C U A D R A D O S .
SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	47 10/06/1966	37
Compra Venta	Rectificación de Compraventa	265 19/04/1976	435
Compra Venta	Compraventa	305 29/04/1976	498
Compra Venta	Ratificación	145 22/02/1978	223
Compra Venta	Compraventa	1.048 15/12/1978	1.768

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: viernes, 10 de junio de 1966
Tomo: 1 Folio Inicial: 37 - Folio Final: 38
Número de Inscripción: 47 Número de Repertorio: 477
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de junio de 1966
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Los Sres. Félix rivera y Segunda Asanza Torres, manifiestan que en caso de separación en sus calidades de Presidente y Gerente de la Cooperativa San José Limitada o por muerte de ellos el terreno que hoy lo adquieren en compra por esta escritura como dejan dicho por una de las causas estipuladas, pasara como donacion a la Cooperativa San José Limitada, sobre el terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001066	Ochoa Chica Cesar Antonio	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000002495	Asanza Torres Segundo	Casado(*)	Manta

Comprador	80-000000001534 Rivera Triviño Felix	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000002501 Camacho Carmela	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000001067 Moreira Sabando Betha Concepcion	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000002499 Ochoa Camacho Carlos Estuardo	Casado	Manta
Vendedor	13-08164546 Ochoa Camacho Gustavo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002504 Ochoa Camacho Isabel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002502 Ochoa Camacho Oswaldo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002506 Ochoa Moreira Beatriz	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002505 Ochoa Moreira Isaura	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002500 Ochoa Serrano Eudoxia	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002508 Ochoa Serrano Lola	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000002507 Ochoa Serrano Zella Teresa	Soltero	Manta

2 / 5 Rectificación de Compraventa

Inscrito el: lunes, 19 de abril de 1976

Tomo: 1 Folio Inicial: 435 - Folio Final: 437

Número de Inscripción: 265 Número de Repertorio: 405

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de abril de 1976

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación y aclaración de Compraventa. Los Cónyuges Sr. Felix Rivera Triviño y esposa, por sus propios derechos, libre y espontáneamente, manifiestan que por la presnete escritura transfieren y ceden a título gratuito en favor de la Cooperativa de ahorro y Crédito San José Limitada, esta representada por la Sra. Filomena Guidotti Lange y el Sr. Andres Vargas Suarez, como Presidente y Gerente de dicha Institucion, todos los derechos y acciones que sobre el saldo de la cuota y que como coopropietario les corresponde sobre el terreno que forma la Lotizacion San José, cuya adquisicion se hizo en virtud de la escritura de fecha 06 de Junio de 1966, transferencia y cesion que la hacen renunciando todo derecho que de dicha compra les pudiera favorecer, cesion que la hacen sin reconocer la deuda que existe a favor de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, por concepto de Impuestos prediales respectivos y otros adicionales que se deven de la mencionada lotizacion, los cuales han sido cubiertos por cuanto no se consideraban dueños del citado terreno que forma la actual lotizacion San José y que para los fines con que fue adquirido, hoy lo transfieren.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Ratificante	80-000000001535	Lopez Lucas Florida Ines	Casado	Manta
Ratificante	80-000000001534	Rivera Triviño Felix	Casado	Manta
Rectificador	80-000000002493	Cooperativa de Ahorro y Crédito "san Jose"		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	47	10-jun-1966	37	38

3 / 5 Compraventa

Inscrito el: jueves, 29 de abril de 1976

Tomo: 1 Folio Inicial: 498 - Folio Final: 500

Número de Inscripción: 305 Número de Repertorio: 463

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 24 de abril de 1976

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la Parroquia Tarquí, Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000002493	Cooperativa de Ahorro y Credito "san Jose"		Manta
Vendedor	80-0000000001539	Novillo Hurtado Maria Esther	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	47	10-jun-1966	37	38

4 / 5 Ratificación

Inscrito el: miércoles, 22 de febrero de 1978

Tomo: 1 Folio Inicial: 223 - Folio Final: 226
Número de Inscripción: 145 Número de Repertorio: 340
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de febrero de 1978

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ratificación de compraventa La Cooperativa de Ahorro y Credito San José Limitada, representada por la Sra. Filomena Guidotty Lange y el Sr. Andrés Vargas Suarez, como Presidente y Gerente de esta Institucion respectivamente, todos los derechos y acciones sobre el saldo y la cuota como propietario le corresponden sobre el terreno que forma la lotizacion San José cuya adquisicion se hizo en virtud de la escritura celebrada el 16 de Junio de 1966, e inscrita el 10 del mismo mes y año., transferencia y cesion que la hace renunciando todo derecho de dicha compra la pudiere favorecerle. El Sr. Segundo Elisco Asanza Torres, se ratifica en todo lo antedicho anteriormente y ademas expresa que esta conforme con las declaraciones hechas por los conyuges Rivera Lopez, así como la transferencia que ha hecho de la cuota que le correspondia de la citada lotizacion a favor de la cooperativa San José, inscrita el 19 de abril de 1976.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Ratificante	80-0000000002495	Asanza Torres Segundo	(Ninguno)	Manta
Ratificante	80-0000000002493	Cooperativa de Ahorro y Credito "san Jose"		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	265	19-abr-1976	435	437
Compra Venta	47	10-jun-1966	37	38

5 / 5 Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de diciembre de 1978

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.768 - Folio Final: 1.770
Número de Inscripción: 1.048 Número de Repertorio: 2.083
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de diciembre de 1978

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Diocles Pablo Macias Mera, el mismo que autorizó al Señor Luis Heráclito Macias Mera, para que la firme la escritura por cuanto éste vive en Venezuela.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000064853	Macias Mera Diocles Pablo

Estado Civil	Domicilio
(Ninguno)	Manta

Vendedor 80-000000002493 Cooperativa de Ahorro y Credito "san Jose"

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	145	22-feb-1978	223	226
Compra Venta	265	19-abr-1976	435	437
Compra Venta	305	29-abr-1976	498	500
Compra Venta	47	10-jun-1966	37	38



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	5		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:31:44 del martes, 20 de noviembre de 2012



A petición de: Abg. Héctor Silva R.

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Latriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

[Handwritten signature]

CIUDADOMATO 110066114-6
MARTAS MESA PABLO BOCLES
CANTON SANTA ANA/SANTA ANA
01 JULIO 1948
COT-2 COTE 00448 X
MARTAS MESA
SANTA ANA 1948

SEGURO NACIONAL *****
CASADO LEMAYE GARCIA
SOLTERO
LITS MARTAS
SOLTERO MESA
MESA
22/01/2014

024571

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACION DE REGISTRO
CNE
COT-2000
NÚMERO
MARTAS MESA PABLO BOCLES
COT-2000
NÚMERO

REGISTRO
NÚMERO
CANTON
SANTA ANA

MARTAS
CANTON
SANTA ANA



0547457

1980

Manta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 87/88/231

287-9930
NÚMERO

1381862466
CÉDULA

GARCIA MERA LENNIS MARTA

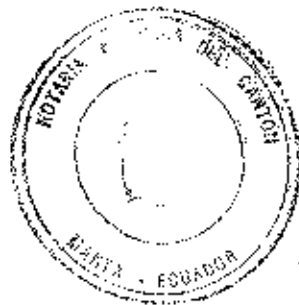
MANABÍ
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

MANA
CANTÓN
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE
SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.--

V. H. P. S. V.
V. H. P. S. V.
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

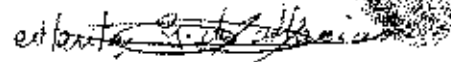


Enrique Silva Rodriguez Matricula número (13-2002-29 FAM) ,
para la celebración de la presente escritura .- Se observaron los
preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que las
fue a los comparecientes por mi la Notaria, se ratifican y firman
conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo
de esta Notaria, de todo cuanto doy fé .-

7) 

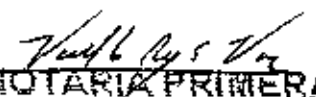
PABLO DIOCLES MACIAS MERA

CED.NO. 130066114-5

8) 

LENNIS MARITA GARCIA MERA

CED.NO. 130196248-8


LA NOTARIA PRIMERA (E)

Ab. Violeta Reges Vinas

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

SE-